

7.4 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA.

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó la renovación anual del Fideicomiso con Clave de Registro 20121640001564 que fue autorizado por la DGPyP "B" de la SHCP mediante el folio 4213683 del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe de \$577,224.00 para el periodo del 1º de marzo al 30 de junio de 2019.

Por lo anterior se solicita a esta H. Junta de Gobierno, la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$ 577,224.00 (Quinientos setenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos autogenerados.

PROPUESTA DE ACUERDO

19.15 Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ 577,224.00 (Quinientos setenta y siete mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

PROPONE



MTRO. JOSÉ DE JESÚS
AGUIRRE BAUTISTA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

DICTAMINA

LIC. CARLOS EDUARDO
SOLÓRZANO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

APRUEBA

DR. ADRIÁN PEDROZO
ACUÑA
DIRECTOR GENERAL